

VISTO:

El Expediente N° 63.292/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Sr. Sebastián CARDOZO y la Srta. María José ALARCON, en calidad de Vicepresidente del Centro de Estudiantes y Secretaria de Alumnos del Interior y Extranjeros, respectivamente, mediante la cual solicitan se otorgue prórroga para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal, a los alumnos extranjeros que cursan Carreras en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE durante el presente año y en el marco de los objetivos propuestos por la Secretaria de Alumnos del Interior y Extranjeros dependiente del Centro de Estudiantes se dispuso la recepción de la documentación de los alumnos extranjeros a fin de informar y realizar las gestiones necesarias de convalidación de cursados en el exterior en el Departamento de Validación de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE los alumnos en cuestión son: Susana Lilian VELASQUEZ CALBUYAHUE, Maricela Soledad ALVAREZ PAILLAN, Fermín Miguel PRECIADO ORTEGA, Cristian Andrés BARRIENTOS VARGAS, Angélica del Carmen PACHECO GONZALEZ, Evelin Andrea BARCENA NITOR y Yarlana Verónica GALLARDO NAVARRO;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 343/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a los alumnos extranjeros Susana Lilian VELASQUEZ CALBUYAHUE, Maricela Soledad ALVAREZ PAILLAN, Fermín Miguel PRECIADO ORTEGA, Cristian Andrés BARRIENTOS VARGAS, Angélica del Carmen PACHECO GONZALEZ, Evelin Andrea BARCENA NITOR y Yarlana Verónica GALLARDO NAVARRO hasta el 15 de Febrero de 2009, para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal;

POR ELLO:

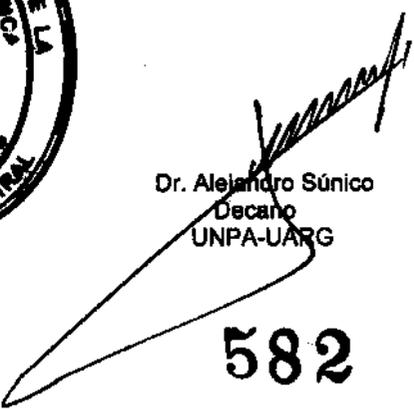
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 15 de Febrero de 2009 a los alumnos extranjeros que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Extranjeros, a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

582



ANEXO I

ALUMNO	DOCUMENTO
VELASQUEZ CALBUYAHUE, Susana Lilian	C.I. N° 16.721.453-3
ALVAREZ PAILLAN, Maricela Soledad	C.I. N° 16.449.249-4
PRECIADO ORTEGA, Fermín Miguel	C.I. N° 12.235.378-8
BARRIENTOS VARGAS, Cristian Andrés	D.N.I. N° 94.182.373
PACHECO GONZALEZ, Angélica del Carmen	C.I. N° 16.439.572-3
BARCENA NITOR, Evelin Andrea	C.I. N° 15.582.184-1
GALLARDO NAVARRO, Yarlana Verónica	C.I. N° 15.528.455-2



582